

espacios abiertos

¿Agua pasa por mi casa?



Información de interés público.

Aplicación del Protocolo de apertura y transparencia ante el riesgo: prevención, reacción y recuperación.



Info CDMX | Estado Abierto



@InfoCdMex | @Estado_Abierto



ESPACIOS ABIERTOS ¿AGUA PASA POR MI CASA?, INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO. APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE APERTURA Y TRANSPARENCIA ANTE EL RIESGO: PREVENCIÓN, REACCIÓN Y RECUPERACIÓN.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Info CDMX).

36 páginas

La Morena, 865, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México.

Ciudad de México, 2024

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Sin Obra Derivada 2.5 México.



Cita sugerida: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, (2024). Espacios Abiertos ¿Agua Pasa por mi Casa?, Información de Interés Público. Aplicación del Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo: Prevención, Reacción y Recuperación.



Espacios Abiertos ¿Agua Pasa por mi Casa?, Información de Interés Público.
Aplicación del Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo: Prevención,
Reacción y Recuperación.

ÍNDICE

1. Presentación.....	4
2. Reporte Ejecutivo.....	5
3. Introducción.....	8
4. Espacios Abiertos, ¿Agua pasa por mi casa?.....	13
5. Activación del Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo: prevención, reacción y recuperación.....	17
6. Mapa de información pública, actores e instituciones sobre la gestión del agua.....	19
7. Ejerce tu derecho de acceso a la información pública.....	27
8. Recomendaciones.....	32
9. Conclusiones.....	33
10. Referencias.....	34



1. Presentación

Este reporte documenta la activación del Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo: prevención, reacción y recuperación, con el objetivo de brindar herramientas para saber cómo reaccionar ante riesgos, que en este caso fue por la gestión del agua. La activación del Protocolo #AperturaAnteRiesgos se hizo mediante una edición de Espacios Abiertos 2024, con formato de mesas de trabajo y el impulso de un diálogo abierto con un enfoque de derechos humanos, como lo son el derecho al acceso a la agua potable y su calidad mediante el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

La activación de este Protocolo se dio como respuesta proactiva al acercamiento que tuvieron quienes tienen interés en la gestión del agua con el Info CDMX en aras de contribuir a la promoción del derecho de acceso a la información pública. En ese sentido, desde el equipo de Estado Abierto buscamos implementar una dinámica empática, accesible, con un lenguaje claro, positivo y sencillo para contribuir al derecho a entender de las personas.

Por ello, este reporte se centra en los resultados alcanzados en las mesas de trabajo referidas y proporciona una guía detallada de los procesos para el ejercicio del derecho a saber y brindar acompañamiento para comprender el funcionamiento de los diferentes mecanismos para acceder a información pública.

La transparencia de la información sobre la gestión del agua posibilita a las personas a conocer el estado del recurso que consumen; fomenta la rendición de cuentas y la confianza en los actores e instituciones públicas, y fortalece la participación en la gestión de los recursos hídricos. Sólo con información es posible resolver las problemáticas asociadas al agua: su planeación, administración, abastecimiento, sustentabilidad, prevención, recuperación.

Este documento #AguaConApertura forma parte del trabajo realizado en la temática de democracia ambiental y del Acuerdo de Escazú con enfoque en la aplicación de los cinco elementos de un Estado Abierto: 1) transparencia y rendición de cuentas, 2) participación y cocreación, 3) integridad y prevención de conflicto de intereses, 4) lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles, y 5) memoria y archivo.

María del Carmen Nava Polina
Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia, Acceso a la
Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la
Ciudad de México.



2. Reporte Ejecutivo

Este documento es el resultado del aprovechamiento de la inteligencia colectiva mediante la **activación del Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo**, como herramienta de trabajo durante las mesas de “**Espacios Abiertos: ¿Agua pasa por mi casa?**”

En esta edición contamos con dos mesas de trabajo en donde participaron **19 personas interesadas en la gestión del agua**, tanto de manera presencial como virtual. Además, participaron personas representantes del Colectivo Guardianes del Agua y dos personas especialistas en gestión de riesgos y en análisis y diseño de políticas públicas en temas de política ambiental y sustentabilidad.

De los hallazgos principales destaca la identificación de **temas de interés público relacionados con la gestión del agua en la Ciudad de México**, mediante dos instrumentos, el primero es el mapeo de actores e instituciones públicas y el segundo, el catálogo de información pública.

Derivado del catálogo de información, del mapa de actores y obligaciones de transparencia se identificaron un total de **70 obligaciones de transparencia de oficio entre los 32 actores e instituciones públicas de la capital del país y federales**, así como **191 elementos de información que responden a infraestructura, calidad del agua, abastecimiento y distribución, medidas y políticas públicas, tarifas y pagos, distribución, permisos y contratos, misma que se les puede preguntar o que deberían tener en posesión y publicar de manera proactiva.**

En el mapa se identificaron **32 actores e instituciones públicas**, de las cuales **7** son del orden federal y **25** del orden local de la Ciudad de México. El mapa es una herramienta de formato amigable y replicable, para que cualquier persona interesada, comunidad dataera, periodistas, personas académicas e incluso legisladoras puedan utilizarlo y aplicarlo con base en sus necesidades y objetivos de búsqueda de información.

El **catálogo de información** contiene **35 rubros de información** que corresponden a **información de interés** que puede publicarse por **transparencia proactiva** y **11 rubros** corresponden a información de interés que se puede **publicar en formatos de datos abiertos**. La información está relacionada a los siguientes temas:

- Infraestructura.
- Calidad del agua.
- Abastecimiento y distribución.



- Medidas y políticas públicas.
- Tarifas y pagos.
- Permisos y contratos.
- Distribución.

Por otra parte, se identificaron rubros de información que debe estar publicada de oficio, de acuerdo con las **obligaciones** establecidas en las leyes de transparencia general y local. Identificamos que de la **Ley Local¹**, cuyo contenido corresponde a los actores e instituciones públicas del orden local, le corresponden **11 fracciones de los artículos 121, y 123, relativas a:**

- Servicios.
- Trámites requisitos y formatos que ofrecen.
- Concesiones.
- Contratos.
- Convenios.
- Permisos.
- Licencias o autorizaciones otorgados.
- Proveedores, programas.
- Información que sea de utilidad.
- Ubicación de obras públicas.
- Listado de los títulos y las empresas concesionarias que participan en la gestión del agua.
- Mecanismos e informes de supervisión del desempeño de las empresas concesionarias.
- Información trimestral sobre la calidad del agua de la ciudad.

De la Ley General de Transparencia, cuyo contenido corresponde a los actores e instituciones públicas del orden federal, **le corresponden 6 fracciones respectivas al artículo 70, que refieren a:** Indicadores de interés público, servicios, concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones, padrón de proveedores, mecanismos de participación ciudadana, información útil o relevante.

Asimismo, este reporte presenta una **guía detallada** sobre la ruta para ejercer el derecho a saber. Lo anterior, como resultado de las preguntas de las personas que participaron en las mesas de trabajo, siguiendo la ruta del derecho de acceso a la información (DAI) que, por mencionar en primera instancia, ya que más adelante se describe de forma detallada, sigue los siguientes pasos:

→ Consulta información: Identifica la información, consulta los portales de

¹ Ley Local refiere a la “Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”.



transparencia de los Sujetos Obligados.

- Denuncia: Identifica la falta de información, si no encuentras la información que debería estar disponible conforme a obligaciones de transparencia, presenta la denuncia.
- Solicita información: Si la información de tu interés no está disponible realiza una solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Recurre: Si no estás conforme con la información que recibiste, puedes presentar un recurso de revisión, en línea o de manera presencial en las unidades de transparencia del sujeto obligado.

La información que contiene este reporte se procesó y se presentó con el objetivo de dar a las personas una ruta clara y sencilla del derecho de acceso a la información pública (DAI) en cuanto a la gestión del agua y su calidad, pero marca la pauta que pueda ser replicada para otros temas de interés general.



3. Introducción

Este reporte tiene varios propósitos, entre ellos contribuir en los objetivos del **Acuerdo de Escazú**², tratado que los países de América Latina y el Caribe han celebrado en materia de medio ambiente, así como el único en el mundo que contiene disposiciones específicas destinadas a proteger a las personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales.

Una de las finalidades del acuerdo es garantizar la implementación plena y efectiva de los derechos de acceso a la información ambiental, la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y el acceso a la justicia en asuntos ambientales.

Es así como el derecho de acceso a la información es uno de los pilares del Acuerdo de Escazú, y es esencial para la transparencia y la participación efectiva de las personas respecto a la toma de decisiones medioambientales, ya que esto asegura que todas las personas puedan obtener información sobre el estado del medio ambiente y políticas públicas.

El hecho de que las personas cuenten con información disponible y de calidad les empodera, ayuda a fomentar la rendición de cuentas y contribuye a la elaboración de políticas públicas.

El Acuerdo de Escazú y el derecho de acceso a la Información (DAI) fortalecen la gobernanza ambiental en América Latina y el Caribe, al promover un enfoque inclusivo, que permite a las personas contribuir a la protección del medio ambiente.

Este acuerdo no sólo se basa en garantizar que las personas puedan ejercer sus derechos, sino que también establece las obligaciones que órganos estatales, autoridades públicas o entidades privadas, tienen que cumplir.

En cuanto al cumplimiento del **derecho de acceso a la información** pública el **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)** es el organismo autónomo de ámbito federal responsable de garantizar el acceso a la información ambiental y proteger a los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales. En cuanto al ámbito local, particularmente en la Ciudad de México, toca al **Instituto de Transparencia,**

² Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe: guía de implementación (LC/TS.2021/221/Rev.2), Santiago, 2023, disponible en:

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/28aa1443-4775-4430-8f15-13a3640bd74f/content>



Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de cuentas de la Ciudad de México (Info CDMX), mismo que contribuye a la implementación del derecho humano a un medio ambiente sano y al acceso a la información.

Dentro de la parte sustantiva de este acuerdo se expresan cinco pilares fundamentales, entre los cuales se encuentra el **Acceso a la información ambiental, que en los artículos 4 y 5 prevén medidas de transparencia activa, y pasiva**. Cada parte deberá garantizar el derecho de acceder a la información ambiental que esté en poder del Estado parte, o bajo su control o custodia, sin tener que mencionar que se tenga un interés especial, es decir, sin que tenga que justificar el motivo de dicha solicitud. Cada Estado parte garantizará en la medida de los recursos disponibles que la información ambiental relevante se genere, recopile, ponga a disposición del público y difunda de manera sistemática, proactiva, oportuna, regular, accesible y comprensible.

Este reporte **abona a la construcción de la democracia ambiental**, y para ello, aporta un instrumento que puede ser replicable a más temas de interés público, también a fomentar la participación de las personas.

En México los derechos ambientales están consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo 4° párrafo sexto, el cual tutela el derecho a un medio ambiente sano, establece la responsabilidad por el daño y el deterioro ambiental, así como la participación en el desarrollo nacional.

En relación a lo que se ha mencionado, hay que precisar quiénes son las titulares de derechos, mismas que son las personas, así como también los grupos a los que se les reconoce, y que tienen la capacidad para poder reclamarlos y pedir cuentas a los actores e instituciones públicas que tienen una obligación o responsabilidad, conforme a la ley en la materia, así como asegurar el acceso al agua, en condiciones de salubridad.

En este sentido también es importante mencionar que existen autoridades competentes para aplicar justicia en cuanto al tema del agua, el acceso a ella, y su distribución, por mencionar algunos pueden ser: la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) misma que puede resolver controversias constitucionales y proteger los derechos humanos relacionados con el acceso al agua; la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) que dentro de sus facultades puede emitir recomendaciones sobre violaciones a los derechos humanos, incluyendo entre ellos el derecho al agua; la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) quien también tiene un papel importante en cuanto a la administración y regulación del recurso hídrico



en el país; el mismo Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Info CDMX), que garantiza el derecho de acceso a la información pública, y promueve la transparencia en la gestión del agua; los Tribunales de Justicia Administrativa, tanto locales como federales, los cuales son instancias donde se pueden dirimir controversias relacionadas con el agua, su distribución y gestión, así como el cumplimiento de obligaciones ambientales.

El trabajo se centra en la compilación y análisis de la información obtenida durante las dos mesas de trabajo tituladas **"Espacios Abiertos: ¿Agua pasa por mi casa?"**, realizadas los días 28 de mayo y 4 de junio de este año. Estas sesiones fueron organizadas por el equipo de Estado Abierto del Info CDMX, y tuvieron como objetivo crear un espacio de interacción y retroalimentación con personas interesadas en la gestión del agua y su calidad en la Ciudad de México, con el propósito de aplicar el **Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo**.

Con motivo de la situación de **riesgo hídrico**³ ocurrida en la Alcaldía Benito Juárez por conocer la calidad y potabilidad del agua en el mes de Abril, por parte del equipo de Estado Abierto del Info CDMX se activó el **Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo**,⁴ instrumento que contempla las acciones mínimas recomendadas para atender las tres etapas en una situación de riesgo de emergencia, a través de la apertura, la cocreación y la innovación pública para ayudar a las personas, a las comunidades, a las instituciones públicas y a la iniciativa privada a estar mejor preparadas y saber qué hacer.

Como ya se mencionó, la gestión del riesgo consta de tres etapas, donde se consideran las previsiones básicas en cuanto a apertura institucional e información para atender a las diferentes etapas de la gestión de riesgos:

1. Prevención.
2. Reacción.
3. Recuperación.

La relevancia de este Protocolo consiste en que ante una situación de riesgo, la información pueda contribuir a prevenir riesgos y dirigir a una confrontación de manera adecuada. La implementación de esta herramienta permite identificar tanto a actores sociales como instituciones públicas y seguir recomendaciones para

³ Video en YouTube, Mesa 2 Espacios Abiertos ¿Agua pasa por mi casa?:

https://www.youtube.com/watch?v=2bR_pue6HGA&t=7762s

⁴Info-EA, Protocolo de Apertura y Transparencia ante el riesgo, disponible en:

https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2021/Protocolo_Apertura_Transparencia_Riesgo.pdf



mantener informadas a las personas y que así puedan mejorar su toma de decisiones. Su utilidad incentiva el desarrollo de acciones para que desde los distintos sectores de la sociedad, las comunidades y las personas se encuentren mejor preparadas para enfrentar situaciones de riesgos y fomentar la resiliencia.

La **gestión del agua y su calidad** puede representar riesgos para la salud, por lo cual contar con información y facilitar el acceso a la misma ayuda a mejorar la toma de decisiones ante esta situación.

Estas mesas y la actividad que se llevó a cabo fueron producto de la activación del Protocolo, y del uso de **Espacios Abiertos**⁵ cuya metodología, que surge en el año 2019, busca promover la agenda de apertura en la Ciudad de México con un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y una orientación a la resolución de problemas públicos, tal como lo es la gestión del agua y su calidad. Los espacios son un mosaico de voces plurales y horizontales, con plena libertad de expresión en un diálogo activo, sentadas a escucharse en un abanico de voces que provienen de distintos ámbitos que comúnmente no estarían en diálogo ni escucha activa.

Derivado de la discusión y escucha activa en Espacios Abiertos, se puede cocrear o colaborar en cualquier producto cuyo objetivo sea atender una necesidad pública o hacer un llamado a la acción

Durante estas mesas de trabajo y por la activación del Protocolo, se llevaron a cabo diversas actividades, las cuales derivaron en la creación de un **catálogo de información**⁶ de interés respecto a la gestión del vital líquido, y un **mapeo de actores e instituciones**⁷ involucradas en la gestión del agua y su calidad, así como la creación de este reporte, dónde se abordarán los siguientes temas:

1. Espacios Abiertos, ¿Agua pasa por mi casa?
2. Activación del Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo: prevención, reacción y recuperación.
3. Mapa de información pública, actores e instituciones sobre la gestión del agua.
4. Ejerce tu derecho de acceso a la información.

⁵ Info-EA (2023). Elementos mínimos para espacios abiertos en el Modelo Apertura por Diseño, https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2024/Elementos_minimos_para_Espacios_Abiertos.pdf

⁶ Info-EA. Catálogo de información, <https://docs.google.com/document/d/13qZ6phmr1U0s2O8gfo29eeyvRSOyUo9gYMDoMcOZSYc/edit?pli=1>

⁷ Info-EA (2023). Mapeo de actores e instituciones, https://docs.google.com/document/d/1zG0Oaj0D4WYc9RMoRz2nrTHWilgenhmJ04Qqt_xJeQc/edit?pli=1



5. Conclusiones.

6. Anexos.

Se recomienda revisar la sección de anexos ya que es donde se encuentran documentos base para el desarrollo del presente reporte, entre ellos se encuentra el producto principal, que es el Mapa de Información Pública, actores e instituciones sobre la gestión del agua, en formato excel (xls). Dentro del proceso de creación de este producto, se incluyó la identificación de las instituciones responsables en cuanto a la posesión de información en torno a la gestión del agua y su calidad, así como la documentación de sus obligaciones de oficio de transparencia, revisadas también conforme a las **tablas de aplicabilidad⁸ tanto en ámbito local, y federal⁹**. Estas tablas son listados de las obligaciones de transparencia comunes y específicas, establecidas en la Ley de Transparencia, que conforme a sus funciones y atribuciones debe publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en su portal institucional de transparencia cada sujeto obligado.

⁸ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Equipo de Estado Abierto (2023). Evaluación de Obligaciones de Transparencia, Tablas de Aplicabilidad, (12 julio 2024), disponible en: <https://www.infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/tablas.php>

⁹ Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Obligaciones de Transparencia, Tablas de Aplicabilidad (12 julio 2024), disponible en: https://home.inai.org.mx/?page_id=3330



4. Espacios Abiertos, ¿Agua pasa por mi casa?

Espacios Abiertos es una iniciativa que busca promover la agenda de apertura en la Ciudad de México con un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y una orientación a la resolución de problemas públicos. Consiste en un mosaico de voces plurales y horizontales con plena libertad de expresión en un diálogo activo, sentadas a escucharse en un abanico de voces que provienen de distintos ámbitos que comúnmente no estarían en diálogo ni escucha activa.

Derivado de la discusión y escucha activa en Espacios Abiertos, se puede cocrear o colaborar en cualquier producto cuyo objetivo sea atender una necesidad pública o hacer un llamado a la acción. Los formatos de discusión, así como los productos, pueden variar ya que son flexibles.

El asunto público que dio origen a realizar las mesas de trabajo surgió de las diversas necesidades de información de un grupo de personas interesadas en la gestión del agua y su calidad, quienes tomaron la iniciativa de acercarse al Info CDMX, por conducto de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, con la intención de profundizar en el tema del derecho de acceso a la información en la gestión del agua y su calidad.

Este interés impulsó a la organización de dos mesas de trabajo, efectuadas los días 28 de mayo y 4 de junio respectivamente, tituladas “**Espacios Abiertos: ¿Agua pasa por mi casa?**”, donde se buscó crear un espacio de interacción, apertura institucional y transparencia sobre la gestión de este vital líquido.

El contenido tratado fue explicativo, orientado a guiar a las personas participantes a que conocieran los procesos para acceder a la información pública sobre la gestión del agua y su calidad, y los actores e instituciones públicas que la generan o poseen, así como los mecanismos y consejos para que pudieran realizar solicitudes de información eficientes, interponer recursos de revisión si las respuestas de los sujetos obligados no cumplen con las necesidades de información que tengan las personas solicitantes. Asimismo, se presentó el procedimiento para consultar información pública de oficio y cómo presentar una denuncia ante el órgano garante en caso de vacíos de información.

Durante las sesiones se proporcionaron herramientas suficientes para que pudieran elaborar preguntas claras, y precisas, con la finalidad de que los actores e instituciones públicas puedan otorgar respuestas completas y satisfactorias para las personas.



Esta orientación empoderó a las personas interesadas, mediante la promoción de una cultura de transparencia y de apertura. **Espacios abiertos**¹⁰ implica el poder aprovechar la inteligencia pública generada por personas especialistas, organizaciones sociales, personas servidoras públicas, medios de comunicación, personas investigadoras, academia y cualquier persona que busque o exija soluciones a problemas públicos. Las mesas de trabajo ya mencionadas son una aplicación del modelo de Espacios abiertos, el cual requiere definir 3 elementos:

1. Formato de la discusión y escucha activa.
2. Estructura de la discusión.
3. Producto que resulta de la implementación.

Es así que en estas mesas de trabajo se reúnen los elementos para lograr los Espacios abiertos de forma exitosa, y el producto que derivó de su más reciente implementación es el Mapeo de actores e instituciones y el catálogo de información de interés público, así como el presente reporte que servirá como una guía para las personas interesadas en ejercer su derecho a saber en materias relacionadas con el agua.

Desarrollo de las mesas y participación de las expertas

Dentro del desarrollo de las mesas se contó con la presencia de personas expertas, como **Naxhelli Ruiz Rivera** quién es Coordinadora del Seminario Universitario de Riesgos Socioambientales de la UNAM y miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel 2, así como de **Lorena Gurza** experta en análisis y diseño de políticas públicas en temas de política ambiental y sustentabilidad, saneamiento urbano y transparencia, rendición de cuentas y de acceso a la información ambiental.

Lorena Gurza, Licenciada en Ciencia Política por el ITAM, maestra en Planeación Regional y de los Recursos Naturales por la Universidad de Otago, de Nueva Zelanda, y realizó sus estudios de doctorado en Ciencias Sociales por la UNAM.

Lorena Gurza destacó la importancia de colaborar con el Info CDMX y el Equipo de Estado Abierto para que las personas interesadas en la gestión del agua puedan adquirir habilidades de transparencia, es decir, el ¿cómo preguntar?. Señaló que para ejercer el derecho de acceso a la Información no es necesario contar con abogados, o ser expertos en el tema, lo fundamental es concientizar a las personas de que cualquiera tiene el derecho de formular las preguntas que tenga conforme a

¹⁰ Info-EA. (2023). Elementos mínimos para espacios abiertos en el Modelo Apertura por Diseño. https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2024/Elementos_minimos_para_Espacios_Abiertos.pdf



sus necesidades, y recibir respuestas.

Subrayó la importancia de que las personas sepan cómo realizar solicitudes de información adecuadamente y formular preguntas de manera efectiva, para obtener respuestas claras por parte de las instituciones a las que se dirijan. Finalmente hizo un llamado a ejercer una ciudadanía responsable, enfatizando la relevancia de la participación activa, el fomento a la cultura de transparencia y con ello el reconocimiento del derecho de acceso a la Información.

Naxhelli Ruiz expuso en la segunda mesa cómo se trabaja el tema de emergencias, desastres y catástrofes, términos que, aunque parecidos, son diferentes. Estos conceptos forman parte de la base del Protocolo de Apertura y Transparencia. Señaló que es importante hablar del desastre y la emergencia como un aspecto de derechos humanos, ya que a veces se habla del riesgo como si fuera algo inevitable, cuando en realidad hay muchas cosas que vienen de las acciones humanas, mismas que pueden proteger o constituir violaciones de derechos humanos y esa es la diferencia fundamental respecto a cómo se trabaja desde otras perspectivas.

Explicó que el desastre comienza antes de que se manifieste el fenómeno que lo desencadena y tiene consecuencias que se pueden medir en tres aspectos:

1. Daños y pérdidas (daños materiales inmediatos).
2. Pérdidas o conteos de todo lo que pasa a lo largo del tiempo, por el hecho de tener un fenómeno que afecta las vidas.
3. Los impactos de las afectaciones en temas específicos de la vida, como la salud, la propia vida, el daño psicológico, todo lo relacionado con la vida cotidiana o calidad de vida.

Ruiz Rivera, añadió que cuando viene un fenómeno natural, lo que debería pasar es que no se convierta en desastre, y que dentro de la emergencia, se activen ciertos protocolos. Señaló que las catástrofes son circunstancias excepcionales donde los servicios públicos colapsan. Sin embargo, el desastre no empieza en el momento que llega un fenómeno, sino que hay una fase previa de la creación del riesgo.

Eso es parte del trabajo de la activación de un protocolo, en este caso el Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo, y que al tener uno como base, se puede trabajar desde 4 frentes:

1. La amenaza propiamente dicha.
2. Trabajar en las vulnerabilidades.
3. Vulnerabilidad física.



4. Capacidades.

Es así como las Instituciones Públicas deben preparar una respuesta ante las emergencias, y dichas respuestas implican el conocimiento de una metodología para poder responder de forma eficiente, para que los actores públicos provean información suficiente y sustenten sus respuestas.

Señaló que en términos del derecho de acceso a la información (DAI), al ser información pública, debe ser accesible para que todas las personas puedan tener un acceso a la misma.



5. Activación del Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo: prevención, reacción y recuperación

¿Qué es el Protocolo?

Es un instrumento que contempla las acciones mínimas recomendadas para atender las tres etapas en una situación de riesgo de emergencia: prevención, reacción y recuperación a través de la apertura, la cocreación y la innovación pública para ayudar a las personas, a las comunidades, a las instituciones públicas y a la iniciativa privada a estar mejor preparadas y saber qué hacer.

El documento está planteado en 3 etapas que consideran las previsiones básicas en cuanto a apertura institucional e información para atender las diferentes etapas de la gestión de riesgos: prevención, reacción y recuperación.

¿Cuál es su utilidad?

El protocolo y las actividades realizadas sirven para facilitar y promover una ruta del acceso a la información pública, y mejorar la toma de decisiones en situaciones de riesgo al proporcionar información precisa y accesible. Además, el mapeo de actores y las estrategias para realizar solicitudes de información facilitan el acceso a la información pública, a través de la promoción de una gestión transparente y participativa del agua, replicable en otras áreas y temas.

Es de destacar que este mapeo se elaboró como insumo para dirigir consultas y solicitudes de información de manera más concreta. Destacan algunos puntos, entre ellos:

- **Identificación de obligaciones de transparencia:** El mapa muestra la información pública de oficio relacionada con la gestión del agua y su calidad, misma que las instituciones deben publicar, y actualizar. Permite identificar a las instituciones y actores responsables de la gestión del agua y su calidad, así como otros temas de interés, facilitando el camino de las personas para saber a quién dirigirse cuando necesitan información específica del tema.
- **Facilitar el Acceso a la Información:** Al tener un documento estructurado, facilita el paso a paso para las personas que estén interesadas en la búsqueda y obtención de información sobre el agua y su gestión, las personas pueden tomar este mapa para saber qué información pueden solicitar, y a qué institución se deben dirigir.
- **Mejora la toma de decisiones:** El mapa ayuda tanto a personas, como a instituciones públicas a obtener la información necesaria para tomar decisiones acertadas en situaciones de gestión del agua y otros riesgos.

- **Empoderamiento comunitario:** Al facilitar el acceso a la información pública, el mapa empodera a las personas para que puedan ejercer su derecho de acceso a la información pública de manera efectiva, con la promoción de una participación activa y consciente para realizar solicitudes de información eficientes.
- **Replicabilidad en otros contextos:** Este insumo puede ser adaptado y es replicable a otros temas que se consideren relevantes o que se tenga la necesidad de acceso a información pública, aunque inicialmente esté enfocado en la gestión del agua y su calidad, el **modelo de mapa de información pública, actores e instituciones sobre la gestión del agua**, puede ser adaptado, y replicado en otros sectores, lo que amplía su utilidad y contribuyendo a una cultura de transparencia.

¿Quiénes lo pueden aprovechar?

El protocolo y los documentos generados, pueden ser aprovechados por actores e instituciones públicas, comunidades, instituciones públicas, la iniciativa privada y cualquier persona interesada en la gestión del agua y en el acceso a la información pública. Lo anterior incluye a aquellos que buscan estar mejor preparados para enfrentar situaciones de riesgo y fomentar la resiliencia en sus comunidades.





6. Mapa de información pública, actores e instituciones sobre la gestión del agua

El mapa de actores y las obligaciones de transparencia recopiladas en este documento fueron fundamentales para estructurar la información y facilitar su acceso. Este reporte explica el proceso de creación de este mapa, conformado por un mapeo de actores e instituciones estratégicas y un catálogo de información de interés y obligaciones de transparencia, con miras no sólo a conocer cómo se desarrolló, sino cómo se puede replicar y adaptar a otras temáticas de interés.

Además, en el reporte se describen las estrategias recomendadas para realizar solicitudes de información basadas en las obligaciones de transparencia de los distintos actores identificados. A través de este ejercicio, se buscó empoderar a la comunidad para que pueda ejercer su derecho a la información pública de manera informada y efectiva, contribuyendo así a una gestión más transparente y participativa, replicable no sólo en materia de agua, si no en otras materias.

A partir de los documentos mencionados, en el mapa se identificaron **32 actores e instituciones públicas de las cuales 7 son del orden federal y 25 del orden local de la Ciudad de México.**

Las fuentes de construcción del Mapeo de actores e instituciones, y del Catálogo de información fueron la **Guía de los Guardianes del Agua para que los Vecinos y Afectados soliciten información pública sobre la calidad del agua en Benito Juárez, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia que el Colectivo Guardianes del Agua¹¹** le hizo llegar al equipo de Estado Abierto al inicio de estas mesas, el **Reporte Especial de Apertura, Agua ¿pasa por mi casa?¹²**, la **Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México¹³** (LTAIPRC), misma que su última reforma fue publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* (G.O.C.D.M.X.) 26-02-2021.

Tabla 3. Sujetos Obligados del orden local y federal, y su relación con la información pública de oficio.

¹¹ Guía de los Guardianes del Agua para que los Vecinos y Afectados soliciten información pública sobre la calidad del agua en BJ, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en: https://drive.google.com/file/d/1kAlh_QKldOk_VlqABMq2OeXPKPoGpFxi/view

¹² Info-EA. (2023). Reporte Especial N° 1 | 2023: ¿Agua pasa por mi casa? La transparencia de la gestión del agua en la CDMX. https://www.infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2023/Reporte_Especial_de_Apertura_1_%202023_Agua_%20pasa_por_mi_casa_La_transparencia_de_la_gestion_del_agua_en_la_CDMX.pdf

¹³ LTAIPRC, disponible en: https://infocdmx.org.mx/LTAIPRC-2017/Ley_Transparencia_CDMX_Reformada.pdf



N°	Actor o Institución pública	Información pública de oficio
Ámbito Local		
1	Sistema de Aguas de la Ciudad de México, SACMEX	Art 121 fracciones: XIX Servicios que ofrecen XX Trámites, requisitos y formatos que ofrecen XXIX Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados XXXIV, Padrón de proveedores y contratistas XLI, Programas que ofrecen, LII, Información que sea de utilidad o se considere relevante, para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas LIIL, Ubicación de todas las obras públicas Art 123 fracciones: XXI, Listado de los títulos y las empresas concesionarias que participan en la gestión del agua XXII, Mecanismos e informes de supervisión del desempeño de las empresas concesionarias que participan en la gestión del agua. XXIV, Información trimestral sobre la calidad del agua de la ciudad
2	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	Art 121 fracciones V Indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social XIX Servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos LII Información que sea de utilidad o se considere relevante
3	Instituto de Planeación	Art 121 fracción V, indicadores



N°	Actor o Institución pública	Información pública de oficio
	Democrática y Prospectiva	relacionados con temas de interés público o trascendencia social Art 123 fracciones VII Información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico XIV Información que sea de utilidad o resulte relevante
4	Secretaría de Obras de la Ciudad de México	Art 121 fracción LII, la información que sea de utilidad o se considere relevante, para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas
5	Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	Art 121 fracciones V , indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social XIX , servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos XXIX , concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados XXXII , estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades Art 123 fracción XXV , Las manifestaciones de impacto ambiental
6	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México	Art 121 fracciones V , indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social LII , información que sea de utilidad o se considere relevante, para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas Art 124 fracción XXI , programas y



N°	Actor o Institución pública	Información pública de oficio
		acciones de apoyo que incentiven de la equidad de género en los diversos ámbitos del desarrollo
7	Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	Art 121 fracción XL , los mecanismos de participación ciudadana
8	Secretaría de Salud CDMX	Art 121 fracciones V , indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social LII , información que sea de utilidad o se considere relevante.
9	Agencia de Protección Sanitaria de la CDMX	Art 121 fracciones XIX , servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos LII , información que sea de utilidad o se considere relevante.
16	Alcaldías (16)	Art 121 fracciones XIX , servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos XXII , programas operativos anuales y de trabajo en los que se refleje de forma desglosada la ejecución del presupuesto asignado XXIX , concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados
Ámbito Federal		
10	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	Art 70 fracciones: V , Indicadores interés público XIX , Servicios XXVII , Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados XXXII , Padrón proveedores y contratistas



N°	Actor o Institución pública	Información pública de oficio
		XXXVII , Mecanismos de participación ciudadana XLVIII , Otra información útil o relevante
11	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)	Art 70 fracciones V , Indicadores interés público XIX , Servicios XXVII , Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados XXXII , Padrón proveedores y contratistas XXXVII , Mecanismos de participación ciudadana XLVIII , Otra información útil o relevante
12	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)	Art 70 fracciones V , Indicadores interés público XIX , Servicios XXVII , Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados XXXII , Padrón proveedores y contratistas XXXVII , Mecanismos de participación ciudadana XLVIII , Otra información útil o relevante
13	Secretaría de Salud (SSA)	Art 70 fracciones V , Indicadores interés público XIX , Servicios XXVII , Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados XXXII , Padrón proveedores y contratistas XXXVII , Mecanismos de participación ciudadana XLVIII , Otra información útil o relevante
14	Petróleos Mexicanos (PEMEX)	Art 70 fracciones V , Indicadores interés público



N°	Actor o Institución pública	Información pública de oficio
		XIX , Servicios XXVII , Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados XXXII , Padrón proveedores y contratistas XXXVII , Mecanismos de participación ciudadana XLVIII , Otra información útil o relevante
15	Instituto Mexicano del Petróleo	Art 70 fracciones V , Indicadores interés público XIX , Servicios XXVII , Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados XXXII , Padrón proveedores y contratistas XXXVII , Mecanismos de participación ciudadana XLVIII , Otra información útil o relevante
16	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Art 70 fracciones V , Indicadores interés público XIX , Servicios XXVII , Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados XXXII , Padrón proveedores y contratistas XXXVII , Mecanismos de participación ciudadana XLVIII , Otra información útil o relevante
Total: 32 Instituciones públicas, 25 del orden local, 7 del orden federal.		

Fuente: Elaboración propia con datos del “Mapa de información pública, actores e instituciones sobre la gestión del agua”.

De la revisión a la La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (*LTA/PRC*), así como de las tablas de aplicabilidad de los sujetos obligados tanto en ámbito local, como federal, se



identificó un total de 11 fracciones correspondientes a los artículos 121, y 123, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo contenido corresponde a los sujetos obligados del orden federal, se mapearon 6 fracciones del artículo 70.

Derivado del catálogo de información, y del mapa de actores y obligaciones de transparencia se identificaron un total de 70 obligaciones de transparencia entre los sujetos obligados del orden local y federal, así como 191 caracteres de información que es pertinente se pregunte, o que deberían tener y publicar de manera proactiva.

Ahora bien, del **catálogo de información**, se analizaron 35 rubros que corresponden a información de interés que debería publicarse de forma proactiva y 11 rubros corresponden a información de interés que se puede publicar en formatos de datos abiertos.

A partir de los 46 rubros, se establecieron 7 categorías que permiten agrupar la información de manera comprensible. Las categorías utilizadas para este ejercicio de clasificación son:

- Infraestructura.
- Calidad del agua.
- Abastecimiento y distribución.
- Medidas y políticas públicas.
- Tarifas y pagos.
- Permisos y contratos.
- Distribución.

Algunos de los temas de interés, respecto al agua y su gestión que se lograron identificar son:

- Medidas que implementa el gobierno para cuidar los pozos y las tuberías a través de las cuales llega el agua a los hogares y comercios.
- Diagnósticos, informes, reportes, opiniones técnicas. Sobre los estudios, diagnósticos o informes generados sobre el agua. Asignación de distribución de agua y desigualdad. Acciones para agua y paridad de género.
- Pipas. Se refiere a aquellas solicitudes donde se solicita información sobre las pipas de agua (horarios, costos, etc.).
- Plantas potabilizadoras. Número, localización, estado operativo, capacidad y volumen potabilizado.
- La calidad del agua que se consume.



- Los riesgos que pueden tener las personas al consumir agua no potable.
- Los estudios que se realizan para verificar si el agua tiene o no tiene la calidad requerida para ser consumida.
- Agua potable (red de distribución).
- Título de asignación en bloque del sistema de agua; vigencia, volumen y puntos de entrega del agua en bloque.
- Drenaje y alcantarillado.
- Programas para promover la captura de agua de lluvia.
- Localización de fugas en la red de distribución y volúmenes documentados por pérdida de fuga.
- Acciones públicas y sociales en época de estiaje.
- Principios de la política tarifaria y eficiencia de cobro.
- Permisos y contratos. Estas solicitudes se refieren a los permisos otorgados a obras, por ejemplo departamentos o plazas comerciales.
- Recaudación por concepto de captación de aguas residuales por toma a actividades industriales y comerciales, domésticas.

En formatos de Datos Abiertos, se sugiere publicar información referente a:

- Número y localización de los pozos.
- Medición de la calidad del agua e indicadores asociados antes de su potabilización.
- Disponibilidad.
- Número y localización de los manantiales.
- Número del personal asignado a operaciones de mantenimiento de las fuentes de abastecimiento.
- Puntos de extracción de agua.
- Estado de las presas.
- Volúmenes extraídos de agua de los manantiales, pozos o presas.
- Medición del abatimiento y del hundimiento de la Ciudad de México por concepto de extracción de agua subterránea.
- Programas, medidas e indicadores de conservación del agua.
- Planes operativos de mantenimiento y acciones para la conservación.



7. Ejerce tu derecho de acceso a la información pública

Durante las mesas de trabajo se explicaron los procedimientos y las estrategias para realizar solicitudes de información pública, basadas en buenas prácticas en la gestión de dichas solicitudes. Para facilitar la elaboración de solicitudes, se sugiere utilizar el Mapa de información pública, actores e instituciones sobre la gestión del agua, el cual funciona como una guía para conocer qué información se puede preguntar y a quién, y facilitar así la presentación de solicitudes de información de manera efectiva.

Para realizar solicitudes de información, se recomienda seguir los pasos descritos:

- **Identificar el tema de interés:** Definir cuál o cuáles son los temas de interés con el objetivo de poder identificar la ruta a seguir. Ejemplo: “*Gestión del Agua en la Alcaldía Benito Juárez*”
- **Identificar el actor adecuado:** Utilizar el mapa de actores, se recomienda identificar la institución responsable del área de interés.
- **Redacción clara y precisa:** Las solicitudes deben ser claras, identificando qué información se requiere y en qué formato.
- **Consulta de obligaciones de transparencia:** El documento contiene las obligaciones de transparencia pertinentes de cada institución, las cuales se publican y actualizan cada trimestre.

- **Consulta información, ¿cómo se consulta?**

Aquí encontrarás el ejemplo de una guía rápida del cómo consultar información pública sobre el agua y su gestión:

1. Ingresa a: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>
2. Selecciona **Información pública**.
3. Selecciona el ámbito de gobierno de la institución: **Ciudad de México**.
4. En “*institución*” escribe “aguas” y selecciona de la lista al **Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX)**. Enseguida, aparecen todas las obligaciones que le corresponde cumplir a la institución que seleccionó, en el apartado **Obligaciones**, se encuentran dos opciones “Generales”, y “**Específicas**”, en este caso le daremos clic al apartado Específicas. Dentro de esta sección, dar clic en el siguiente apartado: **Información sobre la calidad del agua**.
5. Dar clic en la opción de **Filtros de búsqueda**, y en el apartado “**Alcaldía**”,



seleccionar **Benito Juárez**.

6. Dar clic en **Consultar**, se mostrará una tabla en color verde, sitúate en la fila **“Ejercicio”** y busca el año **“2024”**.
7. Selecciona la alcaldía de tu interés.

- **Denuncia**, ¿qué se puede hacer si no encontramos información que es una obligación de transparencia, no está actualizada, o completa?

Denuncia vacíos de información pública¹⁴

Las denuncias son instrumentos que permiten a las personas dar aviso al InfoCDMX sobre la falta de transparencia por parte de los Sujetos Obligados, cuando detectan vacíos de información o cuando la información que deben publicar en sus portales o la Plataforma Nacional de Transparencia no se encuentra completa, es importante mencionar que cualquier persona puede interponer una denuncia ante el InfoCDMX por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, sin necesidad de acreditar su identidad o justificar el interés por dicha información.

¿Quién puede presentar una denuncia? Cualquier persona puede interponer una denuncia ante el InfoCDMX por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, sin necesidad de acreditar su identidad.

¿Cuál es el procedimiento para presentar la denuncia?

Recomendamos consultar el producto cocreado disponible en la Biblioteca de Estado Abierto, **ABC Denuncia Vacíos de Información Pública**¹⁵ La denuncia se puede presentar de la siguiente manera:

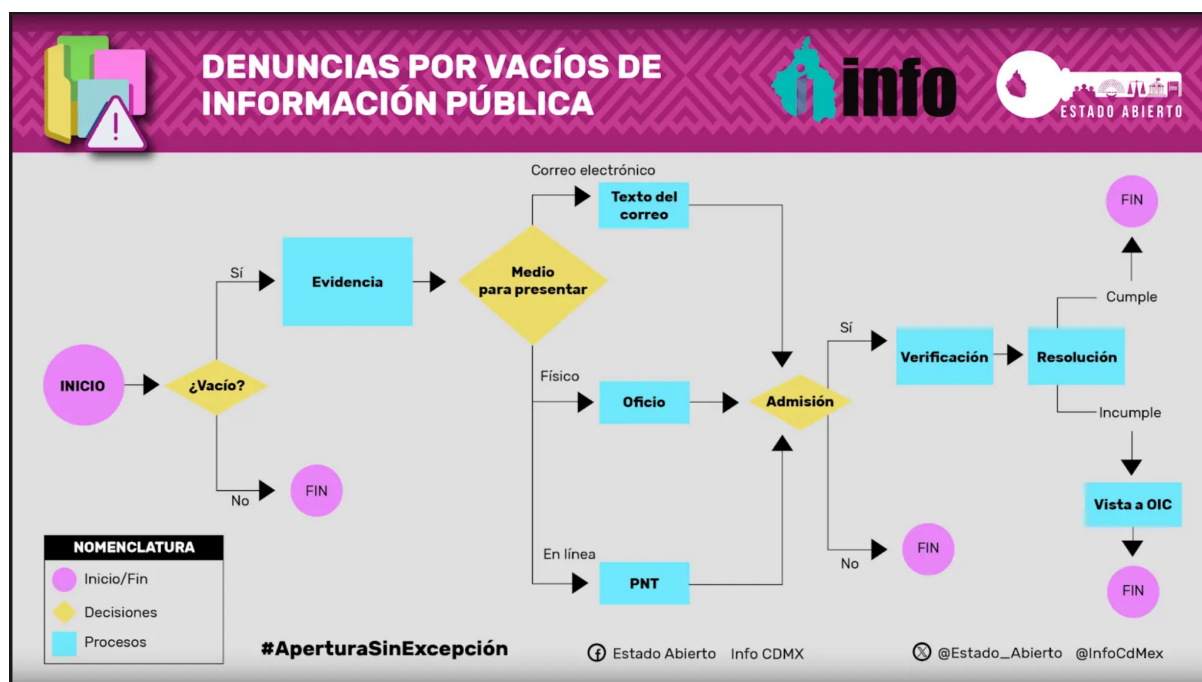
- ❖ Por **medio electrónico**: a través de la Plataforma Nacional o por correo electrónico dirigido a: denuncia@infocdmx.org.mx
- ❖ Por **escrito** presentado físicamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto, o ante el área de Oficialía de Partes. El Instituto tiene a disposición de las personas el formato de denuncia correspondiente, que podrán utilizar si así lo deciden o en su caso pueden optar por un escrito libre, el cuál debe contener:

1. Nombre del sujeto obligado denunciado.

¹⁴ Link de consulta: https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2021/Denuncia-ABC_Version-electronica.pdf

¹⁵ Info-EA. (2020). ABC Denuncia Vacíos de Información Pública, disponible en: https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2021/Denuncia-ABC_Version-electronica.pdf

2. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado.
3. El denunciante podrá anexar pruebas para respaldar el incumplimiento.
4. En caso de que sea por escrito deberá señalar su domicilio o en su caso correo electrónico para recibir notificaciones.
5. De manera voluntaria podrá proporcionar su nombre, esto es únicamente para propósitos estadísticos, esto no es requisito para la procedencia de la denuncia.



- Solicita Información, si no estás conforme... ¡Recorre!

¿Cómo se puede solicitar información pública?

Por medio de una **solicitud de acceso a la información**

1. Ingresa a: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>
2. Realiza el registro de tus datos para poder ingresar a la sesión en la opción de **Crear Cuenta**.
3. Dar de alta los datos correspondientes a correo y contraseña, después dar clic en **Registrar**.
4. Ingresa a la opción Solicitudes – **Solicitud de Acceso a la Información**.
5. Ingresar los datos que solicita el formulario como son los datos del solicitante, instituciones seleccionadas, llenar también apartado de medio para recibir



notificaciones y de datos estadísticos, accesibilidad y lenguas indígenas (en su caso), entre otros datos.

6. Llenar la opción detalle de la solicitud donde podrás ingresar tu pregunta, por ejemplo: **¿Cuál es la condición actualmente de la calidad del agua de la Alcaldía Benito Juárez?**

7. Dar clic en **Enviar**.

Te proporcionamos 5 tips para que puedas preguntar por información pública:

1. ¿Qué información quiero obtener y para qué?
2. ¿En dónde se encuentra el tema del cual quiero solicitar información? (autoridad competente).
3. Dividir las preguntas, en caso de que sean varias (de una a tres preguntas por solicitud).
4. Cuando una respuesta no satisfaga a lo que se está preguntando, pueden recurrir la respuesta mediante un recurso de revisión, así como también informar a la Unidad de Transparencia para proporcionarles información.
5. No es necesario acreditar la identidad, así como también no se tiene que fundar ni motivar la causa de la solicitud para recibir respuesta.

¿Qué sigue después?

1. Una vez que se ingresa la solicitud, la institución pública a quien le preguntamos puede realizar lo siguiente:
 - a) **Prevenir** a la persona solicitante, dentro de los **primeros 3 días hábiles**, con el objeto de que la institución pueda ubicar la información de interés.
 - b) **Declararse incompetente**, dentro de los **primeros 3 días hábiles**. La institución deberá remitir la solicitud a quien sea competente (en caso de ser otra institución de la CDMX)
 - c) **Dar trámite a la solicitud**, por lo que cuenta con **9 días hábiles para notificar la respuesta**. El sujeto obligado puede **ampliar el plazo** de respuesta por **7 días más** y deberá notificarlo a la persona solicitante.

Presentación de la inconformidad

- No te respondieron o no estás de acuerdo con la respuesta proporcionada.
- Tienes **15 días para ingresar tu queja ante el Info CDMX**.
- Esta queja se llama **Recurso de Revisión**.

Nota: No se debe solicitar información adicional que no se haya pedido desde la



solicitud.

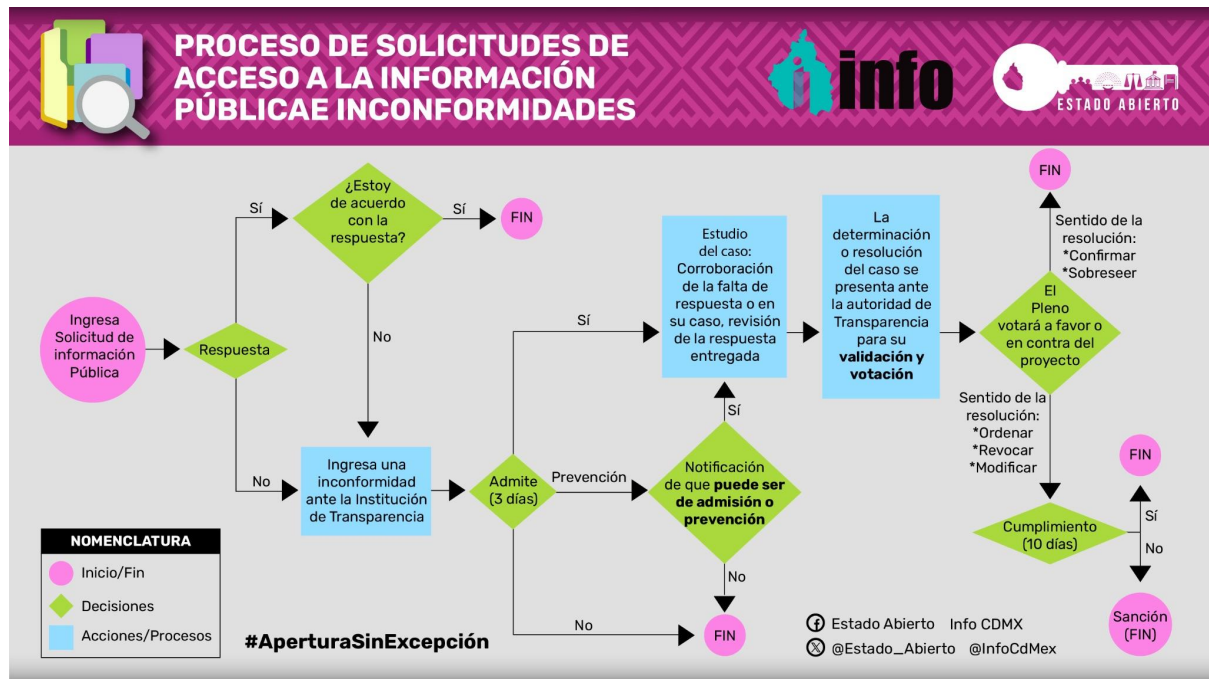
Vías para presentar el recurso de revisión de acceso a la información:

- Plataforma Nacional de Transparencia.
- Por correo electrónico, dirigido al Info CDMX.
- Por escrito presentado físicamente ante la oficialía de partes del Info CDMX, ubicado en: *La Morena 865 Col. Narvarte Poniente, C.P. 03020, Ciudad de México, México.*
- Ante la Unidad de Transparencia de la institución a la que preguntaste.

Con fundamento en los artículos 233 y 234 de la Ley de Transparencia de la CDMX.

Ciclo para atender un recurso de revisión de acceso a la información

1. Presentación: Antes de que pasen 15 días posteriores de la respuesta o la omisión de la misma
2. Turno: Presidencia, con asistencia de la Secretaría técnica, turna los recursos de revisión a cada una de las ponencias
3. Notificación a sujetos obligados, las ponencias tiene 3 días para:
 - a. Admitir: Si cumple con todos los requisitos y es procedente de acuerdo con la ley.
 - b. Prevenir: Si le hace falta algún requisito que la persona deba desahogar en menos de 5 días.
 - c. Desechar: Si es improcedente de acuerdo con la Ley.
4. Notificación:
 - ADMISIÓN: Se avisa a la persona recurrente y al Sujeto Obligado (SO), para que envíen manifestaciones dentro de los siguientes 7 días
 - OMISIÓN: El sujeto obligado tendrá 5 días para pronunciarse
5. Resolución: Ponencias tienen 30 días, que podrá ampliarse por 10 días más, para presentar un proyecto de resolución y que sea aprobado por el Pleno, dentro de este mismo periodo
6. Notificación: Ponencias tienen 3 días para notificar al Sujeto Obligado (SO)
7. Cumplimiento: Los sujetos obligados tienen máximo 10 días para cumplir con la instrucción del Pleno, una vez les sea notificada la resolución.



8. Recomendaciones

Finalmente dentro de la activación del Protocolo, dentro de las acciones esperadas durante y en la etapa inmediata posterior a la emergencia, se generaron algunas recomendaciones para que los Sujetos Obligados las retomen y las hagan propias, como ejemplo de transparencia proactiva:

- **Datos abiertos en sus páginas web:** Se le recomienda a los Sujetos Obligados publicar los rubros de datos abiertos ya mencionados con antelación, y que consideren implementables, con ello abona a la mejora de la transparencia y permite crear un acceso sencillo a las personas interesadas.
- **Micrositio de solicitudes de información:** Como una buena práctica de apertura, se recomienda crear micrositos dedicados a compilar las solicitudes de información más frecuentes que reciban los sujetos obligados y sus respectivas respuestas. Lo anterior ayuda en dos vías, ya que reduciría la



carga de trabajo para las Unidades de Transparencia, y promovería una buena *praxis* en cuanto a transparencia y accesibilidad.

- **Actualización de informes:** Es importante que los Sujetos Obligados tengan sus informes actualizados, y aseguren que la información publicada está conforme a la normativa, así como su relevancia, el tener una actualización regular abona al crecimiento de confianza y credibilidad en las instituciones.
- **Teléfonos de emergencia:** Adicionar y mantener estos números, resulta fundamental ya que garantiza que las personas tengan acceso rápido a la información para reaccionar de manera correcta en situaciones de emergencia.

Estas recomendaciones buscan fomentar una cultura de transparencia, y de acceso a la información pública, implementar las acciones ayudaría a contribuir de forma significativa la relación entre Sujetos Obligados y las personas.

9. Conclusiones

El documento resultado de las mesas de trabajo, “Espacios Abiertos: ¿Agua pasa por mi casa?”, representa un ejemplo valioso del aprovechamiento de la inteligencia colectiva, y de la socialización del derecho de acceso a la información, dado que responde a las necesidades de acceso a la información de un grupo de personas interesadas en la gestión del agua. Con la participación de personas interesadas, el apoyo del Colectivo Guardianes del Agua, así como de las dos Especialistas en gestión de riesgos, y políticas públicas, se logró identificar temas de interés público y lograr mapear actores e instituciones públicas pertinentes relacionadas a la gestión del agua.

El mapa de información pública, actores e instituciones sobre la gestión del agua, es una herramienta empática, que resulta replicable para cualquier otro tema que sea de interés para las personas que busquen información, y como ya se ha mencionado, también puede ser utilizado por comunidades dateras, periodistas, académicas, y legisladores, este documento ofrece una ruta clara, misma que empieza por la activación del Protocolo de Apertura y Transparencia del Riesgo, facilitando el ejercicio del derecho de acceso a la Información (DAI).

En resumen, este esfuerzo colaborativo aborda de forma clara, la transparencia en la gestión del agua, también establece un modelo replicable y amigable que promueve una cultura de apertura institucional, y una participación ciudadana activa, participativa e incluyente.



10. Referencias

1. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Equipo de Estado Abierto (2024). Mapa de información pública, actores e instituciones sobre la gestión del agua. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1z4qZhxaaOZVF7ldiT_hl3gGFHucwOrSGWIDFtejZXD0/edit?pli=1&gid=1124132915#gid=1124132915
2. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Equipo de Estado Abierto (2020). El ABC Denuncia Vacíos de Información, https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2021/Denuncia-ABC_Version-electronica.pdf
3. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Equipo de Estado Abierto (2020) Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo, https://infocdmx.org.mx/micrositios/2021/protocolo-apertura-y-transparencia/assets/files/inicio/Protocolo_Apertura_Transparencia_Riesgo.pdf
4. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Equipo de Estado Abierto. (2023). Elementos mínimos para espacios abiertos en el Modelo Apertura por Diseño. https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2024/Elementos_minimos_para_Espacios_Abiertos.pdf
5. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Equipo de Estado Abierto (2024). Mapeo de actores e instituciones. https://docs.google.com/document/d/1zG0Oaj0D4WyC9RMoRz2nrTHWiIgenhmJ04Qqt_xJeQc/edit?pli=1



6. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Equipo de Estado Abierto (2024). Catálogo de información, <https://docs.google.com/document/d/13qZ6phmr1U0s2O8gfo29eeyvRSOyUo9gYMDoMcOZSYc/edit?pli=1>
7. Videos, Mesas de Trabajo, Espacios Abiertos, “Agua, ¿pasa por mi casa?:
 - Mesa 1: <https://www.youtube.com/watch?v=AezBYN-cK8o>
 - Mesa 2: https://www.youtube.com/watch?v=2bR_pue6HGA
8. Rabasa Salinas, Alejandra. Medina Amaya Raúl, Cuadernos de Jurisprudencia Núm. 12, Derecho Humano al Agua, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Junio 2021, disponible en: https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2023-07/CJ%20DERECHO%20HUMANO%20AL%20AGUA_ELECTRO%CC%81NIC_O.pdf
9. Carabias Julia, Medio Ambiente y Democracia: Historias que se entrelazan, Instituto Nacional Electoral, disponible en: https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/11/CM_33_MedioAmbienteyDemocracia.pdf
10. Tello Moreno, Luisa Fernanda, La Justiciabilidad del Derecho al Agua en México, CNDCH, (2016), disponible en: https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fas-CTDH-Justiciabilidad-Derecho-Agua_1.pdf



El presente reporte, así como las mesas de trabajo contaron con la participación y aportaciones de personas integrantes de la ponencia de la Comisionada Ciudadana Nava, y de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación:

* Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina * Christian Geovanni Cabanillas Martínez * Daniel Saavedra Lladó * Hilda Fernanda Guerrero López * José Guadalupe Hernández Martínez * Lourdes García Miranda * María Soledad Rodrigo * Melisa Citlali Romero Castillo * Nancy Yanira Ruiz Hernández * Sarai Zulema Oviedo Hernández *

Agradecemos de manera especial las aportaciones de Ana Lorena Gurza Gómez Palacio y Naxhelli Ruiz Rivera en el desarrollo de este reporte y de las mesas de trabajo, así como de las personas que forman parte del colectivo Guardianes del Agua BJ.

Este reporte y Espacios Abiertos son parte de la gestión de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina de conformidad con las atribuciones de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos en el artículo 14, fracciones XVIII, XXI y XXIX; así como de las atribuciones de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, establecidas en el artículo 22, fracciones II y XVIII; ambos del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

La publicación y socialización de los reportes especiales y actividades de apertura no pasan por la aprobación del Pleno del Info CDMX.

Cita:

Equipo de Estado Abierto del Info CDMX. (2024). Espacios Abiertos ¿Agua Pasa Por Mi Casa?, Información de Interés Público. Aplicación del Protocolo de apertura y transparencia ante el riesgo: prevención, reacción y recuperación.

Ciudad de México, a 17 de julio de 2024